



Resolución nº 4

AG-2013-RES-04

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la OIM (Organización Internacional para las Migraciones)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 82ª reunión, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 21 al 24 de octubre de 2013,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO que la OIM es una organización reconocida cuya función consiste en coordinar los esfuerzos de los organismos gubernamentales e intergubernamentales con miras a garantizar el bienestar de los migrantes,

OBSERVANDO que la OIM ayuda a los Estados y los migrantes proporcionándoles servicios y asesoramiento en relación con la gestión de las migraciones y la ayuda humanitaria,

CONSCIENTE de que INTERPOL y la OIM tienen intereses comunes en el ámbito de la gestión de fronteras,

RECONOCIENDO que los conocimientos especializados de INTERPOL y la OIM son complementarios y resultan beneficiosos para ambas partes,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2013-RAP-15, en el que se presenta un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la OIM,

OBSERVANDO que el resultado que se persigue con el acuerdo de cooperación es garantizar la colaboración, a fin de lograr el mejor empleo posible de todos los recursos y la información disponibles y, de este modo, combatir más eficazmente la delincuencia transnacional,

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2013-RAP-15 es conforme con los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el citado proyecto de acuerdo de cooperación;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada